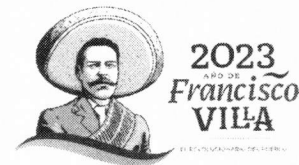




AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

CONVOCATORIA 2023

PROGRAMA DE FOMENTO A LA AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ACUICULTURA 2023

COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERÍA

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR

Conforme a lo establecido en los artículos 5, fracciones I y II; 7, fracciones II, III, IV y XVI y 10, fracción II, inciso f, del ACUERDO por el que se dan a conocer las disposiciones generales aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022; así como, los artículos 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32 y 33, 71 y 74 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2022, y su Primera Modificación en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2023, específicamente a lo establecido en los Artículos 25, 26, 29, 31 y 32; se convoca a los productores pecuarios en el **Estado de Guerrero**, interesados en recibir apoyo para la adquisición de un **Semental Bovino con Registro Genealógico y Evaluación Genética**.

BASES

OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA. Contribuir a la autosuficiencia y seguridad alimentaria mediante el incremento de la productividad de la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura, a través de prácticas sustentables, del desarrollo de cadenas de valor regionales y generando las condiciones de igualdad necesarias para un desarrollo territorial con inclusión y justicia social.

POBLACIÓN OBJETIVO. Productores Agrícolas, Ganaderos, Pesqueros y Acuícolas en todo el territorio nacional, que requieran incrementar la productividad de sus unidades de producción para su autoconsumo y venta de excedentes.

OBJETIVO ESPECÍFICO DEL COMPONENTE FOMENTO A LA GANADERIA. Contribuir a la productividad de las Unidades Económicas Pecuarias de manera sostenible.

SUBCOMPONENTE GANADERÍA PARA EL BIENESTAR. Otorga apoyos en fomento a la actividad pecuaria para pequeños productores pecuarios principalmente, para mejorar sus condiciones de bienestar y coadyuvar con la autosuficiencia alimentaria.

POBLACIÓN OBJETIVO ESPECÍFICA. Productores pecuarios de 10 y hasta 50 vientres bovinos identificados por SINIIGA.

CONCEPTO DE APOYO. Apoyo a productores de bovinos para la adquisición de un semental bovino con registro genealógico y evaluación genética; la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural aportará **hasta \$22,500.00 por solicitud**; el productor aportará el resto del valor del semental.

COBERTURA. Los indicados en esta Convocatoria en el apartado de Ubicación de Ventanillas.



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

UNIDAD RESPONSABLE. Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA. La Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Guerrero.

CRITERIOS Y REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD:

Criterio de elegibilidad:	Requisito de Elegibilidad (copia y original para fines de cotejo)
1. Ser productor pecuario.	Formato de Inscripción o constancia de actualización de la clave de Unidad de Producción Pecuaria (UPP) del Padrón Ganadero Nacional (PGN) y el listado de los vientres identificados por el SINIIIGA, esto último sólo aplica a bovinos. La actualización de la UPP, deberá tener fecha posterior al 01 de enero de 2020.
2. Estar registrado en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.	Constancia de Registro.
3. Ser mayor de edad.	Identificación oficial vigente: Credencial para votar o pasaporte.
4. CURP	Constancia actualizada de la Clave Única del Registro de Población.
5. Comprobante de domicilio	Comprobante de domicilio del solicitante (luz, teléfono, predial, agua, constancia de residencia expedida por el ayuntamiento), con una vigencia no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la solicitud.
6. Solicitud del apoyo.	Presentar personalmente la Solicitud de Apoyo (Anexo 10), debidamente requisitada y firmada por el solicitante.
7. Demostrar el cumplimiento de las obligaciones zoonosanitarias, determinadas por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).	Pruebas de Hato Negativas para Brucelosis y Tuberculosis con vigencia de 6 meses. Los productores en proceso de cuarentena preventiva o definitiva (total) por cualquiera de las enfermedades bajo campaña (Tuberculosis, Brucelosis y/o garrapata), no podrán participar.

PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE SOLICITUDES, ENTREGA Y PAGO DE LOS APOYOS:

1. El solicitante acudirá personalmente a una ventanilla de atención a presentar su solicitud de apoyo y hará entrega de una copia de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos, adicionalmente presentará los originales de los mismos para fines de cotejo.
2. Una vez entregado el total de la documentación que demuestre el cumplimiento de los requisitos, el solicitante recibirá un folio de registro de su solicitud, el cual deberá conservar para dar seguimiento.



Coordinación General de Ganadería

3. En caso de que el solicitante no cumpla con todos los requisitos o algún documento resultara ilegible, este podrá subsanar la deficiencia en un plazo máximo de 10 días hábiles, contados a partir de la fecha de la presentación de documentos en ventanilla; el personal de la ventanilla de atención, no podrá emitir el folio de registro de solicitud hasta haber completado el expediente.
4. Dictaminadas las solicitudes por la Instancia Ejecutora, esta emitirá la Carta de Notificación de Dictamen Positivo, indicando el apoyo autorizado. La Instancia Ejecutora publicará en los espacios físicos destinados para ello, la lista de los productores dictaminados como positivos y la Unidad Responsable lo hará en la página de AGRICULTURA.
5. Una vez que el productor firme de recibida la "Carta de Notificación de Dictamen Positivo", dispondrá de **35 días** para la adquisición del apoyo con la entrega respectiva de la documentación complementaria del proveedor y del semental para el trámite de pago.
6. Al adquirir el semental, el productor deberá presentar en la ventanilla de atención copia de los siguientes documentos:

Del proveedor:

- INE, CURP, comprobante de domicilio fiscal;
- Cédula de Identificación Fiscal;
- Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo (32-D);
- Estado de cuenta bancario a nombre del proveedor del semental que especifique el número de cuenta bancaria y CLABE, con una vigencia no mayor a tres meses, la cuenta deberá permitir depósitos de por lo menos \$22,500.00. **Para el caso de pago a beneficiario, los requisitos son los mismos.**
- Constancia de registro en el Padrón de Solicitantes y Beneficiarios de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
- Clave de UPP vigente en el Padrón Ganadero Nacional.
- Constancia vigente de Hato Libre de Brucelosis y Tuberculosis, y/o Hato Libre Certificado.
- CFDI (factura) que contenga el número de identificador SINIIGA, número del Certificado de Registro Genealógico y peso del semental.

Los Prestadores de Servicios Ganaderos (PSG) y los Beneficiarios del Componente no podrán ser proveedores.

Del semental:

El semental deberá cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en los Elementos Técnicos y Valores de Referencia 2023 de los Conceptos de Apoyo del Componente Fomento a la Ganadería:

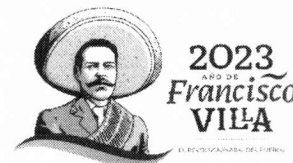
- Certificado de Registro Genealógico y Evaluaciones Genéticas (original para fines de cotejo), con valores positivos en sus Evaluaciones Genéticas.
- Certificado de calidad de Semen (original para fines de cotejo), emitido por un especialista en reproducción animal con cedula profesional, con una vigencia de 90 días.
- Evaluación física del semental (original para fines de cotejo), emitido por un MVZ con cedula profesional, deberá incluir el peso y verificar que el semental este marcado con un solo fierro.





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

- Constancia del seguro de radicación (vida) para el semental bovino (original para fines de cotejo), por un periodo de al menos 12 meses.

7. El productor firma el Acta de Entrega Recepción y el formato de instrucción de pago.
8. Presentada la documentación del proveedor y del semental, esta será revisada por la Instancia Ejecutora y solicitará el pago a la Unidad Responsable, quien realizará el pago correspondiente.

LOS PRODUCTORES BENEFICIADOS SE COMPROMETEN A:

1. Conservar en su UPP el semental bovino apoyado por al menos 24 meses.
2. Adquirir un seguro de radicación para el semental bovino, por un periodo de al menos 12 meses. (Seguro ganadero de protección contra el riesgo de muerte por accidente, enfermedad y sacrificio).

LOS SEMENTALES QUE VAYAN A SER ADQUIRIDOS DEBERÁN:

Tener una edad entre **18 y 36 meses** para todas las razas, a excepción de la raza Holstein y Jersey que será de 12 a 30 meses; el peso mínimo será de 380 kg para todas las razas a excepción de la raza Holstein y Jersey que será de 350 kg. Para el caso de sementales Holstein, contar con un Índice de Pedigrí positivo para producción de leche y grasa. Deberán estar marcados con un solo fierro; estar identificados por el Sistema Nacional de Identificación Individual de Ganado (SINIIGA) y su Unidad de Producción Pecuaria (UPP) estar registrada en el PGN; presentar constancia de Hato Libre de Brucelosis y Tuberculosis (y/o Hato Libre Certificado).

EXCLUSIONES: No se otorgarán apoyos a los productores que:

1. Hayan sido beneficiarios del Programa Crédito Ganadero a la Palabra de 2019 y/o Componente Fomento a la Ganadería del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura para el ejercicio 2022.
2. Estén recibiendo el mismo concepto de apoyo o subsidio de la administración pública federal que impliquen duplicidad.
3. Sea proveedor del componente.
4. Tengan su hato cuarentenado (UPP con notificación de cuarentena en el PGN).
5. Si está registrado en el "Directorio de personas físicas y/o morales que pierden su derecho de recibir incentivos de los Programas de la Secretaría"; y las indicadas en las Reglas de Operación.

UBICACIONES DE LAS VENTANILLAS DE ATENCIÓN:

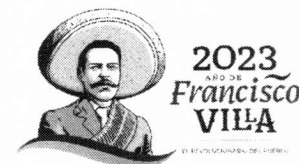
Las ventanillas de atención serán, la oficina de la Representación Estatal de AGRICULTURA en el estado de **Guerrero**, los siguientes Distritos de Desarrollo Rural (DDR) y Centros de Apoyo al Desarrollo Rural (CADER).





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

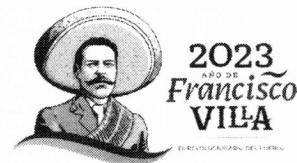
Representación de AGRICULTURA	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Oficina de Representación Estatal en Guerrero	Av. Ruffo Figueroa, Número 2, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	7474719212 extensión 27232-27201	claudia.nogueta@gro.agricultura.gob.mx
DDR	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
01 "Atoyac"	Calle Prolongación Insurgentes, Sin Número, Col. Silvestre Mariscal, C.P. 40930, Atoyac de Álvarez	7474719212 extensión 27300	isaias.gomez@gro.agricultura.gob.mx
02 "Las Vigas"	Av. Costera Miguel Alemán, Número 315, Primer Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez	7474719212 extensión 27320	andres.fernandez@gro.agricultura.gob.mx
03 "Altamirano"	Av. Rey Irepan, Campamento CNA_SAGARPA, Sin Número, Col. Vicente Guerrero, C.P. 40660, Pungarabato	7474719212 extensión 27340	heriberto.alvear@gro.sader.gob.mx
04 "Chilpancingo"	Av. Ruffo Figueroa, Número 2, Col. Burócratas, C.P. 39090, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero	7474719212 extensión 27360	victor.mendoza@gro.agricultura.gob.mx
05 "Tlapa"	Calle Juárez No. 61, Col. San Francisco, C. P. 40304, Tlapa de Comonfort, Guerrero	7474719212 extensión 27380	lorenzo.ramirez@gro.agricultura.gob.mx
06 "Iguala"	Av. Del Sur, Número 1, Col. Insurgentes, C.P. 40023, Iguala de la Independencia	7474719212 extensión 27400	roberto.astudillo@gro.agricultura.gob.mx
CADER	Dirección	Teléfono	Correo electrónico
Coyuca de Benítez	Francisco I. Madero, Número 17 Altos, Col. Centro, C.P. 40980, Coyuca de Benítez	7474719212 extensión 27600	lidio.valdovinos@gro.sader.gob.mx
Técpan de Galeana	Carretera Acapulco-Zihuatanejo Km. 100.1, Col. El Cerrito, C.P. 40900, Técpan de Galeana	7474719212 extensión 27606	salvador.corona@gro.sader.gob.mx





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

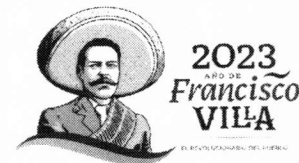
Petatlán	Carretera Acapulco-Zihuatanejo, Sin Número, Col. El Olivo, C.P. 40830, Petatlán	7474719212 extensión 27611	isaias.gomez@gro.agricultura.gob.mx
La Unión	Calle Victoria, Sin Número, Col. Centro, C.P. 40800, La Unión de Isidoro Montes de Oca	7474719212 extensión 27611	lidio.valdovinos@gro.sader.gob.mx
Acapulco	Av. Costera Miguel Alemán, Número 315, Primer Piso, Col. Centro, C.P. 39300, Acapulco de Juárez	7474719212 extensión 27625	antonio.dcastro@gro.sader.gob.mx
San Marcos	Carretera Federal Acapulco-Pinotepa Nacional, Km. 80, Col. Campamento CONAGUA, Sin Número, C.P. 39990, Las Vigas	7454130710	jesus.alarcon@gro.sader.gob.mx
Ayutla	Calzada Primero de Marzo, Sin Número, Col. Barrio Nuevo, C. P. 39200, Ayutla de los Libres (Dentro de la Unidad Deportiva Ayutla)	7474719212 extensión 27636	jesus.alarcon@gro.sader.gob.mx
San Luis Acatlán	Andador Independencia, Edificio Nuevo, Tercer Piso, Col. Centro, C.P. 41600, San Luis Acatlán	7474719212 extensión 27640	andres.fernandez@gro.agricultura.gob.mx
Cuajinicuilapa	Carretera Nacional Acapulco- Pinotepa, Km. 202, Campamento CONAGUA, Col. Vicente Guerrero, C.P. 40940, Cuajinicuilapa	7474719212 extensión 27645	hilario.barlandaz@gro.sader.gob.mx
Ometepec	Boulevard Juan N. Álvarez, Sin Número, Barrio de Talapa, C.P. 41700, Ometepec	7474719212 extensión 27650	andres.fernandez@gro.agricultura.gob.mx
Cutzamala de Pinzón	Campamento CNA-SAGARPA, Sin Número, Col. Vicente Guerrero, C. P. 40660, Pungarabato	7474719212 extensión 27655	marlon.parra@gro.sader.gob.mx





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

Arcelia	Calle Río Garzas, Número 1, Col. Ex Campamento CNA-SAGARPA, C.P. 40500, Arcelia	7474719212 extensión 27661	jorge.hernandez@gro.sader.gob.mx
Ajuchitlán	Calle 16 de Septiembre, Sin Número, Col. Centro, C.P. 40730, Ajuchitlán del Progreso	7474719212 extensión 27665	jorge.hernandez@gro.sader.gob.mx
Coyuca de Catalán	Calle Emperatriz Irely, Sin Número, Col. El Calvario, C.P. 40700, Coyuca de Catalán	7474719212 extensión 27671	marlon.parra@gro.sader.gob.mx
Zirandaro	Calle Francisco I Madero, Número 43, Col. Centro, C.P. 40763, Zirandaro de los Chávez	7474719212 extensión 27675	marlon.parra@gro.sader.gob.mx
Tixtla	Calle Horticultores, Número 3, Barrio. El Santuario, C.P. 39170, Tixtla de Guerrero	7474719212 extensión 27680	porfirio.delacruz@gro.sader.gob.mx
Chichihualco	Calle Antonio Chavez Gonzalez, Sin Número, Col. Ampliación La Piedra, C.P. 39150, Leonardo Bravo	7474719212 extensión 27685	pablo.murillo@gro.sader.gob.mx
Quechultenango	Calle Unidad Guerrerense, Sin Número, Col. San Sebastián, C.P. 39250, Quechultenango	7474719212 extensión 27690	pablo.murillo@gro.sader.gob.mx
Chilapa	Calle Prolongación 13 Norte, Sin Número, Col. El Zoyatal, C. P. 41100, Chilapa de Álvarez	7474719212 extensión 27695	marcelo.salazar@gro.sader.gob.mx
Olinalá	Calle Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio San Isidro, Num. 3 C. P. 41000. Olinalá, Gro.	747471 9212 extensión 27710	oscar.mendezp@gro.sader.gob.mx
Huamuxtitlán	Avenida Centenario, Sin Número, Barrio El Rosario. C. P. 41200. Huamuxtitlán, Guerrero.	747471 9212 extensión 27381	oscar.mendezp@gro.sader.gob.mx
Zapotitlán Tablas	Calle Venustiano Carranza Sin Número, Col. Centro, C. P. 41400, Zapotitlán Tablas, Guerrero	747471 9212 extensión 27710	eugenio.torres@gro.sader.gob.mx





AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

Atlamajalcingo del Monte	Av. Hidalgo, Número. 1, Col. Centro, C. P. 41570, Atlamajalcingo del Monte, Guerrero	747471 9212 extensión 27720	isabel.morales@gro.sader.gob.mx
Alcozauca	Domicilio Conocido Palacio Municipal, Sin Número, Col. Centro, C. P.. 41670, Alcozauca de Guerrero, Guerrero	7574769365 extensión 27730	jorge.jimenezr@gro.sader.gob.mx
Xalpatláhuac	Av. Adolfo López Mateos Sin Número, Col. Aviación, C. P. 41304, Xalpatláhuac, Guerrero	747471 9212 extensión 27700	ubaldo.olea@gro.sader.gob.mx
Metlatonoc	Calle Juárez No. 61, Col. San Francisco, C. P. 40304, Tlapa de Comonfort, Guerrero	747471 9212 extensión 27382	lorenzo.ramirez@gro.agricultura.gob.mx
Tepecoacuilco	Av. Valerio Trujano, Número 1, Col. Centro, C.P. 40160, Tepecoacuilco de Trujano	7474719212 extensión 27735	roberto.astudillo@gro.agricultura.gob.mx
Cocula	Calle Juan Escutia, Sin Número, Col. Barrio de San Bartolo, C.P. 40350, Cocula	7474719212 extensión 27740	juan.candela@gro.sader.gob.mx
Huitzucó	Progreso Esquina con Juvenal Abundez Hidalgo, Col. Centro, C.P. 40130, Huitzucó de los Figueroa	7474719212 extensión 27745	roberto.astudillo@gro.agricultura.gob.mx
Taxco	Libramiento, Sin Número, Libramiento y Estudiante, Pedro Martín, C.P. 40290, Taxco de Alarcón	7474719212 extensión 27750	juan.candela@gro.sader.gob.mx
Teloloapan	Col. 20 de Noviembre, fraccionamiento Atliaca. CP. 40400, Teloloapan	7474719212 extensión 27755	juan.candela@gro.sader.gob.mx

FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DE VENTANILLAS:

Las ventanillas de atención para la recepción de solicitudes estarán abiertas **del 26 de septiembre al 13 de octubre de 2023, con un horario de atención de 09:00 a 15:00 horas.**

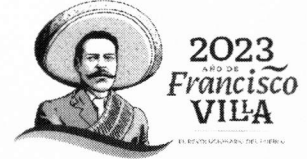
GENERALIDADES:

1. Los productores podrán solicitar apoyo solo para una UPP y solo para uno de los Conceptos de apoyo del Subcomponente de Ganadería para el Bienestar.





AGRICULTURA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



Coordinación General de Ganadería

2. La simple presentación de la solicitud ante la ventanilla de atención para el otorgamiento del apoyo no crea derecho a obtenerlo. Asimismo, las solicitudes dictaminadas como positivas quedarán sujetas a la suficiencia presupuestal del Componente Fomento a la Ganadería.
3. Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Unidad Responsable, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Aplicables a las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y en las Reglas de Operación del Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, para el ejercicio fiscal 2023.

En la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural te informamos que no existen gestores que faciliten la ejecución de los programas a cargo de esta; así mismo, los trámites para participar en los apoyos otorgados son personales y no tienen costo alguno, no te dejes engañar.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

UNIDAD RESPONSABLE. Coordinación General de Ganadería.

INSTANCIA EJECUTORA. La Representación de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural en el Estado de Guerrero.

